



DECRETO N° 1746

CHIGUAYANTE 19 OCT 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 3.205 de fecha 15 de julio de 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a Claudio Juan Alberto Mondaca Pardo, C.I. , en la dirección de Avda. 8 Oriente N° 1.428, Local 7, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de venta de alimentos de animales y accesorios.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE  
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
Fecha: 2021.10.19 10:47:28 -03'00'

JARV/LTS/VBS/LAAS/JCHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato digital)

LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
Firmado digitalmente por LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
Fecha: 2021.10.15 16:35:52 -03'00'